

DECRETO No. 62-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para realizar la Ampliación de la Asignación Presupuestaria del Sub-Grupo del Gasto 12000 Personal No. Permanente de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER**, Institución 240 por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3.380.000.00)** y que traslade los recursos Presupuestarios por la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.64,000,000.00)**. a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, para el Diseño, Construcción, Remodelación y Equipamiento del primer Centro Ciudad Mujer.

(JOSÉ FRANCISCO RIVERA)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 63-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, a que analicen exhaustivamente los planes de estudio en sus respectivas áreas de competencia para incluir en todo aquello que corresponda la temática relativa a la historia, investigación y análisis de la Corrupción en Honduras.

(JARI DIXÓN HERRERA).

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 64-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, Departamento de Cortés a Incorporar al Patrimonio del Fideicomiso denominado **“EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”** contenido en el Decreto No. 369-2013 Los Fondos Municipales provenientes del **PEAJE** (Contribución De Mejoras) mismos que serán incorporados por el período de tiempo de vigencia de Fideicomiso.

(WELSY MILENA VÁSQUEZ)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 65-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Otorgar a la Doctora **MARÍA ELENA BOTTAZZI**, Reconocimiento a su sobresaliente labor académica y de Investigación Científica acreditada mundialmente en el campo de la salud y especialmente de la Medicina Tropical, consistente en **MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO ESPECIAL.**

(JOSÉ OSWALDO RAMOS SOTO).

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 66-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

CONTRATO No. 262-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y LA SOCIEDAD HIDROELECTRICA SANTA MARIA DE QUIPUA, FASE II, S.A. DE C.V.

Localizado en el Municipio de Sulaco en el Departamento de YORO.

(RECURSOS NATURALES)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 67-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA ESPERANZA – CAMASCA”, con la Empresa ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA S. DE R.L. (ACI)

(INSEP)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 68-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA ESPERANZA – CAMASCA”, con la Empresa ASTALDI, S.p.A.

(INSEP)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 69-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Crear una **ESTAMPILLA** con la denominación de origen del Municipio de Marcala, Departamento de La Paz, con el fin de que se conozca que dicho Municipio es uno de los Pioneros en la Industria del **CAFÉ EN HONDURAS**, y poder con ello reconocer su importante aporte a nuestro país.

(VICEPRESIDENTA GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 70-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Institución 100 hacer las previsiones presupuestarias y técnicas necesarias en su Presupuesto Programa 99 para cumplir con una Pensión Vitalicia de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50.000.00) mensuales para el **CIUDADANO GUILLERMO ANDERSON AVILÉS**, una Pensión Vitalicia, iniciando en el año 2016, a partir del día de Publicación del presente Decreto.

(AUDELIA RODRÍGUEZ)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 71-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO DE PALMEROLA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, con sus respectivos Anexos, suscrito en fecha 31 de Marzo de 2016, entre el Estado de Honduras a través de la **COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (COALIANZA)**

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 8)

DECRETO No. 72-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Contrato No. 167-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA OMOA, S.A. DE C.V., mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce, Proyecto Chachaguala, localizada en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, con una Capacidad Instalada 13.90 MW.
(RECURSOS NATURALES)
(ACTA No. 8)

DECRETO No. 73-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELECTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA S.A. DE C.V. (PROGELSA) “PROYECTO HIDROELECTRICO RIO PETACÓN”, ubicado en los Municipios de Lepaterique y Reitoca, en el Departamento de Francisco Morazán.
(SERNA)
(ACTA No.9)

DECRETO No. 74-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO PETACÓN, y la Sociedad Mercantil **PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA S.A de C.V. (PROGELSA)**, ubicado en los Municipios de Lepaterique y Reitoca, en el Departamento de Francisco Morazán.
(SERNA)
(ACTA No.9)

DECRETO No. 75-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Contrato No. 264-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la **SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA LA ENSENADA S.A.** localizada en el Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, con una Capacidad Instalada 1.50 MW. mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce.
(RECURSOS NATURALES)
(ACTA No.9)

DECRETO No. 76-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Ampliar el Presupuesto aprobado para el **PODER JUDICIAL** para el año fiscal 2016, contenido en el Decreto Legislativo 168-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 18 de Diciembre del 2015, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.216,000,000.00)**, dichos Fondos se financiarán de los excedentes de la recaudación Tributaria del Servicio de Administración de Rentas.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.9)

DECRETO No. 77-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Reformar por Adición el Artículo 55 y agregar un Nuevo Artículo 59-A de la **LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**, contenida en el Decreto No. 56-2015 del 21 de mayo de 2015. Adaptación a las Nuevas Disposiciones por parte del **(RAP)**

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.9)

DECRETO No. 78-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL**, para la ejecución del Proyecto: **DESARROLLO DE OPORTUNIDADES COMERCIALES Y MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE AJONJOLÍ, en los Departamentos de VALLE Y CHOLUTECA.**
(AGRICULTURA Y GANADERÍA)
(ACTA No.9)

DECRETO No. 79-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que modifique el Presupuesto General de Ingresos y Egresos en lo que corresponda a la Secretaría de Estado en los Despachos de **DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, para el Ejercicio Fiscal 2016, en el sentido de incorporar la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (94, 653,200.00)** que se financiarán con los Congelamientos y Ahorros del Presupuesto 2016.
(VICE P. ANTONIO CESAR RIVERA)
(ACTA No.9)

DECRETO No. 80-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice una Ampliación al Presupuesto del **MINISTERIO PÚBLICO** por la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 94/100 (L. 27,278, 057.94)** la cual debe ser utilizada para la Creación de la **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE CASOS SENSIBLES**, la cual estará adscrita a la **AGENCIA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ATIC)**.

(JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO)

(ACTA No.9)

DECRETO No. 81-2016.- Del 2 de Junio de 2016.

Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas Crear una Partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MILLONES, DE LEMPIRAS (L.38, 000,000.00)**, para el **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE UN NUEVO PUENTE QUE COMUNIQUE A LA ALDEA SANTA FÉ**, de la Municipalidad de Cantarranas, y doce (12) Comunidades Aledañas.

(**GABRIELA NUÑEZ ENNABE**)

(ACTA No.9).